



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD



Concurso nacional para la elaboración del manual de marca del canal de televisión comunitario ODECO TV (46 TV)

Información general

A. Antecedentes

La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO, ODECO es una entidad no gubernamental sin fines de lucro, con Personería Jurídica # 072-94, que lucha por impulsar el desarrollo integral de la población Afrohondureña; desarrolla actividades en 53 comunidades del país diseminadas en los departamentos de Cortes, Atlántida, Colon, Gracias a Dios, Francisco Morazán e Islas de la Bahía.

La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO de La Ceiba, que cuenta con 31 años consecutivos de trabajo por el desarrollo integral sostenible de la población Afrohondureña, ha venido demandando espacios de participación igualitaria para las personas y comunidades Afrohondureñas tanto en los diferentes poderes del Estado, como en los distintos sectores y actividades socioeconómicas de la vida nacional, la lucha por ser sujetas y sujetos del desarrollo nacional, promover la defensa y el disfrute de los derechos humanos, así como el acceso y disfrute de la justicia, lograr sanciones efectivas en contra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La ausencia de políticas de inclusión y de acción afirmativa motiva a la ODECO, acudir una vez más a la cooperación internacional, en busca de acompañamiento solidario, por medio de la cual se continúe promoviendo la justicia, la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento y la participación igualitaria de las comunidades Afrohondureñas en sus distintas generaciones.

La ODECO, que ejerce un liderazgo entre la comunidad afrodescendiente, demandan del Estado hondureño, así como de Organismos Internacionales, una pronta e inmediata ejecución de acciones para mitigar y contrarrestar los efectos del cambio climático. Desde la ODECO se han desarrollado actividades de capacitación, organización de comités locales de respuesta, integración de órganos que trabajan el tema de gestión de riesgos y prevención.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras: “es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”.

B. Situación de partida

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, con fecha 04 de febrero de 2014, otorgó a la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO, Certificación del Punto Séptimo del Acta No. 846 de la Sesión Ordinaria que contiene la Resolución AS081/14, mediante la cual se Resuelve otorgar a favor de ODECO, Permiso y Licencia por un periodo de quince (15) años para que instale,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD



opere y preste el Servicio de Radiodifusión de televisión con fines comunitarios, ODECO TV, Canal 46.

El funcionamiento de este canal de televisión comunitaria permitirá el fortalecimiento de los conocimientos y motivación de los niños, adolescentes y jóvenes en el uso de la televisión, así como el mejoramiento de las capacidades técnicas de los jóvenes, adolescentes y niños de diferentes comunidades Afrohondureñas, también el fortalecimiento de la Red de Comunicadores Infantiles y Juveniles como corresponsales de televisión de ODECO en las comunidades garífunas, creoles y afrodescendientes en general.

La UNAH fortalece institucionalmente a la ODECO con instrumentos de gestión, con la construcción participativa de su Estrategia de Comunicación, que prioriza la elaboración de otros instrumentos como el Manual de Marca y productos de visibilidad que potencien la identidad del canal de televisión comunitaria.

Por tal razón, el aspecto visual jugará un papel fundamental, por ejemplo, se requiere diseñar o revisar el logotipo del canal de televisión comunitaria a fin de que proyecte su personalidad, habrá que elegir unos colores adecuados y una tipografía que ayude a diferenciarla. Todos y cada uno de los elementos de comunicación que utilice el canal deben estar diseñados y elaborados bajo el mismo patrón y deben estar en consonancia con las normas establecidas en su manual de marca; además debe definir de manera clara y concreta cuál es su misión (razón de ser de ODECO TV (46 TV), su esencia), visión (hacia dónde se dirige) y sus valores (aspectos de la cultura de la asociación que más se acercan a su forma de ser). Estos son los tres pilares que debe contener y, como tales, deben estar bien definidos. Es importante apuntar que será necesario incluir en este manual algunos mensajes clave, como un slogan que acompañe al logo, mensajes que representen a un gremio de medios de comunicación comunitarios o alternativos, algunos diseños listos para imprimir, reproducir o emplear en transmisiones del canal (cintillos, cromas, identificadores, entre otros). Cada pequeño detalle cuenta.

Para ello él o la concursante presentará la siguiente propuesta:

“Concurso nacional para la elaboración del manual de marca del canal de televisión comunitario ODECO TV (46 TV)”

1. Objetivo

1.1. Diseño de un identificador marcario (logotipo, imagotipo u isologo) y manual de marca del logotipo ganador, respectivo destinado a ser la imagen representativa del canal comunitario **Odeco TV (46 TV)**.

1.2. El identificador deberá reflejar la pluriculturalidad de la población afrohondureña y de los pueblos originarios.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD



2. Participantes

2.1. Podrán participar los estudiantes y graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, y otras instituciones académicas

2.2. La propuesta podrá realizarse de forma individual o en grupo.

2.3. Cada participante podrá presentar una propuesta individual o en grupo multidisciplinarios que cuente con la participación de al menos un estudiante o graduado de la UNAH.

3. Condiciones técnicas

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

3.2. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.

3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.7. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, esta no podrá ser retirada.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD



4. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

4.2. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

5. Presentación de trabajos

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 16 de septiembre del año en curso.

5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursoodecounah@gmail.com En el asunto del mensaje se indicará “**Concurso Logotipo**”.

6. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

6.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.2. Miembros del jurado conformado por expertos en el área del diseño y producción televisiva.

6.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.

6.4. Votación de finalistas: El jurado seleccionará las tres propuestas finalistas. De entre estas, se elegirá la propuesta ganadora por votación abierta.

6.5. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

7. Premio

7.1. Al ganador se le otorgará un premio consistente en lo siguiente: ´

- La suma de \$1,500.00, que comprende la elaboración del logo y manual de marca (mínimo 30 páginas)

-Diploma acreditativo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD



La entrega del premio estará sujeto previo a la entrega del manual de marca o guía de uso que estará.

7.2. Al ganador se le reconocerá su autoría de forma expresa.

8. Aceptación de las bases

8.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.